

BASES REGULADORAS “EXPOUTLET ARONA 2010”

Caerán los precios!

La Feria “EXPOUTLET ARONA” la convoca y organiza el Ayuntamiento de Arona a través de la Concejalía de Promoción Económica y Empleo, con sede en Plaza de La Salud, s/n, 38640 Arona y CIF P3800600 C.

Artículo 1. Objetivo general.

Ofrecer a las empresas del municipio de Arona un espacio para la liquidación de sus excedentes de mercancía no deteriorados, tanto al público en general como a compradores profesionales.

Artículo 2. Lugar y fecha de celebración.

EXPOUTLET se celebrará en el recinto ferial abierto ubicado junto al Patronato Municipal de Deportes de Los Cristianos durante los días **9 y 10** de octubre de 2010.

Artículo 3. Requisitos de participación.

3.1) Tener establecimiento abierto al público en el municipio de Arona.

3.2) Presentación de productos con un descuento mínimo del 50% respecto del precio inicial.

3.3) Cantidad de producto disponible que asegure la presencia en EXPOUTLET durante los dos días de apertura.

3.4) Los productos con los que cada empresa acuda a EXPOUTLET deberán encuadrarse dentro de alguno de los salones en los que está dividida la Feria:

- MODA Y COMPLEMENTOS (Ropa, ropa íntima, ropa de baño y deportiva, calzado, bolsos, cinturones, óptica, bisutería, joyería y relojería).
- SALUD Y BIENESTAR (Perfumería, cosmética, parafarmacia, herboristería y artículos eróticos).
- DECORACIÓN, HOGAR Y REGALOS (Electrónica, informática, videojuegos, pequeño electrodoméstico, menaje, mantelería, ropa de cama, telas, floristería, muebles, iluminación, productos de decoración para el hogar, ferretería, papelería, librería, vinos y licores, música, mundo animal y artesanía).
- MUNDO INFANTIL (Moda y complementos infantiles, zapatería infantil, juguetería, decoración infantil).

3.5) Cada nombre comercial, CIF o NIF únicamente podrá participar con un stand.

Artículo 4. Cuota de participación

El importe fijado para participar en Expoutlet Arona 2010 es de **OCHENTA EUROS (80,00€)**.

Artículo 5. Solicitudes.

5.1) Plazo de presentación.-

Las empresas interesadas podrán presentar sus solicitudes desde el **13 de julio al 31 de julio de 2010** (ambos inclusive). Una vez cumplimentado el modelo de solicitud, podrá remitirse a cualquiera de los Servicios de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Arona (SAC):

SAC de Arona.- De lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 horas / Sábados de 9:00 a 12:30horas

SAC de Los Cristianos y Las Galletas.- De lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 horas.

Las solicitudes presentadas **fuera de plazo no serán admitidas por la Organización.**

5.2) Criterios de Selección .- Las solicitudes serán estudiadas por un Comité de Valoración de acuerdo con los siguientes criterios, pudiéndose obtener un máximo de 19 puntos:

* Licencia de apertura

Licencia concedida: 3ptos.

Encontrarse en trámite: 2ptos.

Licencia no solicitada: 0ptos.

* Orden de entrada de la solicitud.

Registro de entrada primera semana de inscripción (del 13 al 17 de julio): 3ptos

Registro de entrada segunda semana de inscripción (del 19 al 24 de julio): 2ptos

Registro de entrada tercera semana de inscripción (del 26 al 31 de julio): 1pto

* Participación de empresas con productos del que carezcan el resto de empresas inscritas. 3ptos.

* Proyecto decorativo para el stand que realce el producto y la imagen de la feria. 2ptos.

* Haber participado en otras campañas comerciales organizadas por la Concejalía de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Arona: Campaña de Navidad 08/09, San Valentín 2009, Expoutlet 2009, Campaña de Navidad 09/10 y San Valentín 2010.

En 5 campañas: 5ptos

En 4 campañas: 4ptos

En 3 campañas: 3ptos

En 2 campañas: 2ptos

En 1 campaña: 1pto

En 0 campaña: 0pto

* Calidad del producto presentado: 3ptos

* Inscripciones de nuevas empresas. 1pto

5.3) Procedimiento para la admisión de solicitudes.-

1º.- Valoración de Solicitudes de acuerdo con los criterios de selección, por el Comité de Valoración.

2º.- Publicación el día 9 de agosto de 2010 del listado provisional de empresas admitidas hasta un máximo de 72 y una lista de reserva que podrá consultarse en la Concejalía de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Arona y pág. web www.arona.org.

3º.- Se abrirá un periodo de cinco días para la formulación de alegaciones, desde el día 10 al 14 de agosto, teniéndose que presentar las mismas a través de los Servicios de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Arona.

4º.- Resueltas las alegaciones se procederá a publicar el listado definitivo de empresas admitidas, el 19 de agosto y la convocatoria de una reunión informativa en la que se le entregarán las credenciales indentificativas, ubicación del stand y detalles de la nueva edición.

5º.- Las empresas admitidas deberán ingresar la cuota de participación desde el día 20 al 31 de agosto a través de los Servicios de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Arona. Las empresas que no hayan ingresado en plazo perderán su reserva y ocupará su lugar la siguiente en la lista de reserva.

La renuncia del expositor admitido o la expulsión del mismo por incumplimiento de las Normas de Funcionamiento y Condiciones de Participación darán lugar a la pérdida de la cuota abonada.

Artículo 6. Normas de funcionamiento

6.1) Asignación del Stand

* La distribución de espacios lo llevará a cabo la Organización según orden de entrada de la solicitud, salón que corresponde y principio de competencia empresarial.

* Los cambios de stand con otra empresa expositora, la cesión total o parcial del stand a terceros o la venta de productos que no sean propiedad del titular del stand se penalizará con la expulsión de la feria.

6.2) Horarios

*** Horario de apertura al público:**

- El horario de apertura al público será de 10:00 a 21:00 horas.
- Cada stand deberá permanecer abierto al público durante todo el horario de apertura. Queda totalmente prohibido cerrar los mismos con plásticos, telas o cualquier otro material durante el horario de visita comercial.
- Queda prohibido comenzar la actividad comercial antes de las 10:00 horas. Así mismo, se prohíbe abandonar el stand antes del cierre, fijado a las 21:00 horas, o hasta la hora que se prolongue.

*** Horario de entrada y permanencia de las empresas expositoras en el recinto ferial durante los días de celebración:**

- Las empresas expositoras pueden acceder si lo desean desde las 8:30 horas para ordenar y organizar el espacio de venta, recibir información por parte de la organización y reponer mercancía.
- El sábado 9 de octubre pueden permanecer en el recinto ferial hasta las 22:00 horas para organizar el stand las personas provistas de credencial identificativa.

*** Horario de montaje del stand el día 8 de octubre:**

- Las empresas seleccionadas podrán disponer del stand asignado para el montaje desde las 15:00h hasta las 23:00 horas del día 8 de octubre.
- Si a las 21:30 horas del día 8 de octubre hubiera algún stand no ocupado sin previo aviso y por causas injustificadas, se entenderá que la empresa renuncia a participar en EXPOUTLET y a la devolución del importe abonado, procediendo la Organización a disponer del espacio libremente.
- Para acceder a EXPOUTLET el primer día de montaje (desde las 15:00horas del día 8 de octubre), las empresas expositoras deberán identificarse en la puerta de entrada.
- La Organización orientará a cada participante respecto a las instalaciones, montaje, decoración, equipamiento y otros servicios.

*** Horario de almacén:**

- Día 8 de octubre: de 16:00 a 23:00 horas.
- Día 9 de octubre: de 8:30 a 22:00 horas.
- Día 10 de octubre: de 8:30 a 23:00 horas.

*** Horario de entrega de bolsas:**

El día 8 de octubre en horario de 18:00 a 21:00 horas, la Organización entregará todas las bolsas a las empresas participantes.

*** Horario de inauguración:**

- La inauguración oficial tendrá lugar a las 10:00 horas del día 9 de octubre.
- La alfombra decorativa que cubre el recinto se montará a las 9:00 horas. Por consiguiente, a partir de ese momento y para evitar su deterioro antes de la inauguración, queda prohibida la entrada de mercancía, la utilización de carretillas y la acumulación de basura y bultos dentro o fuera de los stands.

*** Horario de desmontaje del stand y devolución de manteles:**

- El desmontaje del stand podrá efectuarse desde las 21:00 horas hasta las 23:00 horas del día 10 de octubre y desde las 9:00 hasta las 13:00 horas del día 11 de octubre.
- Las empresas que hayan solicitado manteles tendrán que devolverlos en el almacén el día 10 octubre desde la hora de cierre hasta las 23:00 horas.

6.3) Producto a exponer

* Las empresas expositoras sólo podrán exhibir en su stand la mercancía que se corresponda con el salón y productos por los cuales hayan sido admitidas, no pudiendo poner a la venta otros distintos. La organización podrá exigir la retirada de objetos de exposición que no encuadren con lo convenido, o aquellos que resulten inoportunos, molestos o peligrosos. Si se hiciera caso omiso a esta petición, EXPOUTLET se reserva el derecho a retirarlos bajo amparo legal y con cargo a cuenta del expositor.

* Los productos a vender se expondrán con etiquetas de precios bien visibles, donde además se indicará claramente el porcentaje de descuento aplicado.

6.4) Limpieza

* La limpieza general del recinto ferial (pasillos, corredores, aseos y exteriores) correrá a cargo de EXPOUTLET.

* La limpieza y orden interno de los stands correrá a cargo de cada empresa expositora y ha de estar realizada cada día antes de la apertura de la feria.

* Cada empresa participante podrá depositar los embalajes, envases y basura en los lugares habilitados al efecto, no pasando nunca por el pasillo central/comercial y sí por los pasillos laterales.

6.5) Seguridad

* La organización tiene establecido un servicio de vigilancia nocturna y diurna en el interior y exterior del recinto ferial, pero declina cualquier responsabilidad por los daños, hurtos o robos de mercancía. La vigilancia de su propio stand corre a cargo del expositor.

* Cada empresa participante debe velar por su mercancía durante el horario de apertura al público, durante el horario de entrada y permanencia de las empresas expositoras en el recinto ferial así como durante el horario de montaje y desmontaje de los stands.

* Todos los sistemas de seguridad y cierre (telas, cuerdas, cadenas, alarmas) que utilicen las empresas deben ser provistas por ellas mismas.

* Por motivos de seguridad no se podrá modificar la estructura de la carpa (abrir paredes laterales y/o frontales, cerrar pasillos...)

6.6) Instalaciones técnicas:

* Las conexiones eléctricas, medios audiovisuales comunes y demás prestaciones y servicios en los salones feriales se efectúan por empresas concesionarias.

* No se permite la reproducción de sonido o música dentro de los stands para evitar exceso de decibelios dentro del recinto. La animación musical es responsabilidad de EXPOUTLET.

6.7) Mobiliario del Stand

* Cada stand contará con el siguiente material: una mesa, dos sillas y mantel para la mesa, teniendo la empresa que firmar tanto la recepción y como la devolución del material cedido en préstamo.

* Las sillas y la mesa deberán dejarse en el stand al finalizar la feria. El mantel deberá devolverse a la Organización en el almacén.

* Las empresas que quieran prescindir de todo o parte del mobiliario cedido por la organización deben comunicarlo por escrito cómo máximo hasta el día 13 de septiembre al número de fax 922.72.58.90

6.8) Decoración y equipamiento

* Sólo se permitirá la utilización de materiales decorativos, publicitarios o promocionales autoadhesivos de plástico o papel, debiendo ser retirados al finalizar la feria, sin dejar restos ni ocupar pasillos centrales.

* No se podrá pintar directamente sobre las paredes del stand.

* Estará prohibido clavar cualquier tipo de objeto, tanto sobre los paneles como en los perfiles de cada stand.

* No podrá realizarse ningún tipo de obra de albañilería.

* En caso de utilizar moqueta, sólo podrá fijarse mediante sistemas autoadhesivos o cintas adhesivas de doble cara, quedando expresamente prohibido la utilización de pegamentos o sustancias que dejen restos tras su eliminación.

6.9) Medios audiovisuales

EXPOUTLET se reserva el derecho a realizar grabaciones de audio, vídeo o fotografía de los acontecimientos feriales, stands, montajes artísticos, objetos y mercancía con el fin de utilizarlos para los medios de comunicación y publicidad. Igualmente se puede ceder la ejecución de las grabaciones a medios públicos o privados (prensa, radio y TV) que actúen con autorización expresa de EXPOUTLET.

Artículo. 7 Derechos y obligaciones de las empresas participantes

7.1) Derechos.-

- Stand modular de 9m2 (3x3 metros), con iluminación propia, un punto de toma de corriente, una mesa, dos sillas, mantel para la mesa y un frontis con la rotulación de la empresa.
 - Credencial identificativa como empresa participante hasta un máximo de cuatro.
 - Reparto gratuito entre las empresas participantes de dos tamaños de bolsas serigrafiadas con el logotipo de EXPOUTLET.
 - Seguro de responsabilidad civil.
 - Servicio de vigilancia nocturno y diurno.
 - Servicio de limpieza en zonas comunes. La limpieza de cada stand corresponde a las empresas participantes.
 - Servicio de mantenimiento (iluminación, megafonía y montaje de stand).
 - Servicio de información.
 - Servicio de almacén vigilado durante todo el transcurso de la feria.
 - Zona de aparcamiento exclusiva para empresas participantes desde la que se podrá realizar el traslado de la mercancía.
 - La mera participación como expositor en EXPOUTLET presume su inclusión en el Concurso al Mejor Stand Decorado.
 - Servicios COMPLEMENTARIOS:
 - * Zona común de cafetería, zona común de aseos, servicio de guardería y zonas comunes de descanso
 - * Almacén: Se pondrá a disposición de cada empresa un almacén para depositar la mercancía que deseen dejar en el recinto. Durante el horario de la feria estará abierto y controlado por la Organización. Cada empresa tiene derecho a un mínimo de 4 metros lineales de depósito.
- Todos los bultos deberán estar perfectamente identificados con el número y nombre del stand correspondiente antes de acceder al almacén. La mercancía sólo podrá ser colocada y retirada por la propia empresa y siempre con identificación.
- Las empresas expositoras dispondrán de una zona de estacionamiento de uso exclusivo. Cada empresa cuenta con una sola plaza. Sólo se admitirá la entrada de los vehículos previamente señalados en la hoja de inscripción.

7.2) Obligaciones.-

- El stand concedido sólo podrá ser utilizado por la persona titular de la solicitud o sus representantes, no permitiéndose compartir stands entre varias empresas.
- Las empresas participantes deberán traer un extintor y tenerlo en el stand durante la duración del EXPOUTLET.
- En el caso de la desaparición del material descrito (mesa, silla y mantel), la empresa participante pagará la factura correspondiente a la empresa proveedora.
- Sólo se permitirá el acceso o permanencia en el recinto ferial fuera del horario de apertura al público a las personas que estén debidamente acreditadas.
- Se prohíbe la presencia de empresas expositoras o de la organización fuera del horario de apertura y cierre de las instalaciones.
- Sólo se permitirá la publicidad dentro del stand alquilado por la empresa y sólo para los productos que fabrica, vende o distribuye en EXPOUTLET
- Se prohíbe la venta de todo tipo de alimentos y bebidas fuera de los lugares autorizados.
- Se prohíbe la venta de productos falsificados o sin etiqueta identificativa del fabricante o importador.

- Se prohíbe la venta de productos fuera del espacio contratado así como la colocación de cualquier elemento expositivo que invada las zonas comunes.
- Se prohíbe la presencia de animales en el salón ferial.
- Se prohíbe fumar en cualquier lugar del recinto ferial o lugares anexos, excepto en las zonas de cafetería y bar.
- Se prohíbe mover el mobiliario colocado por la Organización durante la celebración del Expoutlet (bancos, papeleras...)
- Se prohíbe modificar los precios de los productos durante la duración del Expoutlet.
- Se prohíbe la entrada de vehículos al interior de las carpas ni el estacionamiento en las entradas principales. El traslado de mercancía desde los aparcamientos o desde el almacén sólo se podrá realizar mediante carretillas o sistemas manuales.
- Las empresas seleccionadas que por alguna razón no puedan participar en el EXPOUTLET, deberán comunicarlo a la Organización a través del Servicio de Atención al Ciudadano una semana antes.

Artículo 8. Concurso “mejor stand decorado”

- * Premio: **500€** (el premio estará sujeto al tipo de retención que corresponda).
- * Composición del Jurado: 3 Personas relacionadas con el mundo del marketing, gestión comercial, decoración e interiorismo. El fallo será inapelable.
- * Valoración del jurado:
 - Intervención de paredes y pavimento: máximo 4ptos
 - Originalidad de los elementos decorativos: máximo 3ptos.
 - Originalidad y claridad en la exposición de los precios: máximo 3ptos.
 - Iluminación: máximo 2ptos.
 - Organización de la mercancía: 2 puntos.
- * Visita del Jurado: El jurado designado para evaluar el mejor stand decorado pasa a partir las 9:30 horas del día 9 de octubre. Por tanto, desde ese momento los stands deben tener finalizado su decoración, estar limpios y recogidos. Los stands que no estén abiertos no se puntúan.
- * Fallo del Jurado: El fallo del Jurado se hará público el día 10 de octubre a las 19:30 horas.

“Con una buena presentación del stand no sólo estás mejorando la imagen de la feria sino que además promocionas la imagen de tú negocio, la calidad de tus productos y contribuyes a que el visitante regrese en las próximas ediciones”

Artículo 9. Disposición final

9.1) Reclamaciones

Todas las reclamaciones y quejas que se originen durante el desarrollo de EXPOUTLET pueden presentarse directamente en la oficina de la Organización, que intentará atenderlas a la mayor brevedad posible.

9.2) Disposición final

- * EXPOUTLET notificará oportunamente cuantas Normas de Funcionamiento e información complementarias se determinen.
- * Todos los problemas y cuestiones no reflejados en estas Normas serán resueltos expresamente por la Organización a través de la Concejalía.
- * Así mismo, se reserva el derecho durante el montaje, e incluso durante los días de celebración, a clausurar cualquier stand que a juicio de EXPOUTLET, haya infringido alguna de las Normas de Funcionamiento y Condiciones de Participación, en especial, por la venta o exposición de productos para los cuales no haya sido seleccionado, así como por no haber montado el stand a tiempo para el momento de la inauguración.
- * Razones de fuerza mayor:
 - Si por razones de fuerza mayor, no imputables al expositor ni a EXPOUTLET, no se celebrara la feria, no se cobrará la cuota de participación.
 - Si EXPOUTLET se viera obligado por causa de fuerza mayor a reducir la feria ya iniciada o a cancelarla totalmente, las empresas expositoras no tendrán derecho a la devolución del importe satisfecho.